

## DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL

**Memorando Nro. 0307-2022-DGA**

**Tena, 09 de febrero de 2022**

**PARA:** Lcdo. José Francisco Avilés Huatatoca  
**Director de Fomento Productivo, Riego y Drenaje**

**ASUNTO:** Solicitando el diseño de la estructura del vivero forestal permanente en la Granja Shitig y los costos unitarios.

De mi consideración:

A fin de realizar un trabajo conjunto en beneficio de la Provincia de Napo, tanto el tema productivo como ambiental, el día 3 de febrero del 2022 se mantuvo una reunión de trabajo entre la Dirección de Fomento Productivo, Riego y Drenaje y la Dirección de Gestión Ambiental del GADPN; posterior a ello el día 8 de febrero del 2022 se realizó un recorrido en la Granja Shitig con el objetivo de identificar el área en la cual se implementará el proyecto: “CONSTRUCCIÓN DEL VIVERO FORESTAL DEL GADP DE NAPO” ya que a través de la Unidad de Patrimonio Natural y Cambio Climático de la dirección de Gestión Ambiental, se ha venido trabajando desde el 2019 hasta la presente fecha en la producción y propagación de plantas forestales multipropósitos bajo vivero temporales.

La ejecución de este proyecto tiene la finalidad de reforestar y restaurar con especies nativas (maderables, frutales, ornamentales y medicinales), en diferentes áreas y sectores de la provincia de Napo de las siguientes modalidades: enriquecimiento de bosque secundario, reforestación de áreas degradadas, regeneración natural, franjas ecológicas, cortinas rompe vientos, protección de taludes, reforestación con fines comerciales, etc. Esta actividad contribuye a garantizar la conservación, diversidad y calidad del recurso forestal e hídrico, de la provincia de Napo.

A fin de poder llevar a cabo la ejecución del proyecto “CONSTRUCCIÓN DEL VIVERO FORESTAL”, dentro del POA 2022 se ha incluido la partida presupuestaria 30.03.001.001.750107.015.15.01.000.99.99.99.99.001/ CONSTRUCCION VIVERO ESPECIES MULTIPROPOSITOS GRANJA SHITIG con un monto de 21.272,00 USD.

En tal sentido solicito de apoyo de la Dirección de Producción, con la **elaboración del diseño de la estructura del vivero permanente (planos) con todos los costos unitarios correspondientes**, a fin de elaborar el proyecto de construcción de un vivero permanente en los predios de la Granja Experimental Shitig.

Las dimensiones del vivero sugeridas por parte Unidad de Patrimonio Natural y Cambio Climático son las siguientes.

**Área 1:** 40m x 15m que corresponde a la nave de producción y propagación de plantas



## DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL

**Memorando Nro. 0307-2022-DGA**

**Tena, 09 de febrero de 2022**

forestales multipropósito.

**Área 2:** 15m x 8m que corresponde a la nave de preparación de sustrato

Por ser el GADPNAPO una entidad multidisciplinario y con el afán del bienestar de la institución se agradece su colaboración en lo solicitado.

Particular que comunico para los fines pertinentes. -

Atentamente,

***Documento firmado electrónicamente***

Mgtr. Aracely Elizabeth Tapia Rojas  
**DIRECTORA DE GESTIÓN AMBIENTAL, ENC.**

Referencias:

- 0277-2022-DGA

Anexos:

- PDI\_2022 ary.docx

Copia:

Mgtr. Jorge Renato Merino Gualpa  
**Analista 3 de Patrimonio Natural y Forestal**

Ing. Cléver Hugo Aguinda Andi  
**Analista 2 de Patrimonio Natural y Forestal**

Sra. Rocio del Oriente Chávez Vaca  
**Asistente de Apoyo Administrativo 3**

ca

 Firmado electrónicamente por:  
**ARACELY  
ELIZABETH  
TAPIA ROJAS**

Av. Juan Montalvo y Olmedo. Teléfono: (06) 3700080 ext.: 1039  
**e-mail: ambiente@napo.gob.ec**

## DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL

**Memorando Nro. 0029-2022-DGA**

**Tena, 06 de enero de 2022**

**PARA:** Ing. María Gabriela Trávez Morales  
**Directora de Planificación, Encargada**

**ASUNTO:** Solicitando el diseño de la estructura del vivero forestal permanente y los costos unitarios.

El Gobierno Provincial De Napo de acuerdo a sus atribuciones y competencias como lo establece el (COOTAD) en el **Art. 41.- Funciones.** - Son funciones del gobierno autónomo descentralizado provincial, numeral e) Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley y. en dicho marco prestar los servicios públicos, construir la obra pública provincial, fomentar las actividades provinciales productivas, así como las de vialidad, gestión ambiental, riego, desarrollo agropecuario y otras que le sean expresamente delegadas o descentralizadas, con criterios de calidad, eficacia y eficiencia, observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, solidaridad, interculturalidad, subsidiariedad, participación y equidad.

En el COA (Código Orgánico del Ambiente) establece lo siguiente en el Art. 26 literal 3 Promover la formación de viveros, huertos semilleros, acopio, conservación y suministro de semillas certificadas.

Además, se toman en consideración Resolución Nro.007-CNC-2012, Sección II, mismo que describe las Facultades que da a los GAD Provincial, referente a la gestión concurrente de la competencia para la forestación y reforestación, con fines de protección y conservación y los beneficios alternos.

En vista de las competencia, el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo, a través de la Unidad de Patrimonio Natural y Cambio Climático de la dirección de Gestión Ambiental, ha venido trabajando desde el 2019 hasta la presente fecha en la producción y propagación de plantas forestales multipropósitos en el vivero del jardín del cacao, ubicada en el sector del Capricho del cantón Carlos Julio Arosemena Tola, con la finalidad de reforestar con especies nativas (maderables, frutales, ornamentales y medicinales), en diferentes modalidades como es: enriquecimiento de bosque secundario, reforestación de áreas degradadas, regeneración natural, franjas ecológicas, cortinas rompe vientos, protección de taludes, y garantizar la conservación, diversidad y calidad del recurso forestal e hídrico, de la provincia de Napo y actualmente la Unidad de patrimonio Natural y Cambio Climático dentro del POA 2022 mantiene el proyecto: 001 VIVERO DE PRODUCCIÓN DE PLANTAS MULTIPROPÓSITO DE LA PROVINCIA DE NAPO. Con este antecedente se ha visto la necesidad de contar con una infraestructura propia del GADP NAPO, ya que esto facilitaría realizar las actividades de propagación, y producción de especies forestales bajo vivero, mantener un área de almacenamiento de semilla, herramientas y equipos e insumos agropecuarios.



## DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL

**Memorando Nro. 0029-2022-DGA**

**Tena, 06 de enero de 2022**

Por tal motivo solicito a la Dirección de Planificación, la **elaboración del diseño de la estructura del vivero permanente, que incluya área de bodega, área de almacenamiento de semilla, y todos los costos unitarios correspondiente** con el fin de elaborar el proyecto de construcción de un vivero permanente en los predios de la Granja Experimental Shitig. Las dimensiones del vivero sugeridas por parte Unidad de Patrimonio Natural y Cambio Climático son las siguientes.

**Área 1:** 8m x 7m que incluya las divisiones de lo siguiente: área de almacenamiento de semilla, área de bodega de herramientas, área de almacenamiento de insumos, y modulo sanitario.

**Área 2:** 30m x 20m que corresponde a la nave de producción y propagación de plantas forestales multipropósito.

Por ser el GADPNAPO una entidad multidisciplinario y con el afán del bienestar de la institución se agradece su colaboración en lo solicitado.

Particular que comunico para los fines pertinentes

Atentamente,

***Documento firmado electrónicamente***

Mgtr. Aracely Elizabeth Tapia Rojas  
**DIRECTORA DE GESTIÓN AMBIENTAL, ENC.**

Referencias:

- 1945-2021-DGA

Copia:

Mgtr. Jorge Renato Merino Gualpa  
**Analista 3 de Patrimonio Natural y Forestal**

Sra. Rocio del Oriente Chávez Vaca  
**Asistente de Apoyo Administrativo 3**

ca

  
Firmado electrónicamente por:  
**ARACELY  
ELIZABETH  
TAPIA ROJAS**

Av. Juan Montalvo y Olmedo. Teléfono: (06) 3700080 ext.: 1039  
**e-mail: ambiente@napo.gob.ec**